

| | | |
|--|---|--|
|  | <p style="text-align: center;">República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 palacio de Justicia Fanny González Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Cel.: 3103992319 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co</p> | <p style="text-align: center;">SIGC</p> |
|--|---|--|

INFORME SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez el presente proceso, informando que el apoderado judicial de la parte demandada aporta al despacho la constancia de envío y la entrega de la notificación por aviso realizada a la demandada la cual fue recibida el día 26 de noviembre del 2020, igualmente aporta certificación de la notificación personal en la que se evidencia los documentos que fueron enviados. **Sírvase proveer, Manizales, Caldas 04 de diciembre del 2020.**

FRANCISCO CARRASCO VELASQUEZ
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, cuatro (04) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Proceso: **EJECUTIVO SINGULAR**
Demandante: **CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS**
Demandados: **LUZ MARY MARIN SANCHEZ**
Radicado: **170014003010-2020-00361-00**

Visto el informe secretarial que antecede, se ordena anexar al proceso la constancia del envío y la entrega de la notificación por aviso enviada a la demandada **LUZ MARY MARIN SANCHEZ**, la cual fue debidamente entregada el día 26 de noviembre del 2020.

Igualmente se requerirá al apoderado judicial de la parte demandante, para que aporte al despacho los documentos cotejados que fueron enviados con la notificación por aviso enviada a **LUZ MARY MARIN SANCHEZ**, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos por el artículo 292 del C.G.P., y darle validez a la notificación realizada, toda vez únicamente presento certificación de los documentos enviados con la notificación personal, mas no la de la notificación por aviso.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARIA LÓPEZ AGUIRRE
JUEZ



Firmado Por:

DIANA MARIA LOPEZ AGUIRRE
JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 010 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MANIZALES-
CALDAS**

| | | |
|--|---|--------------------|
|  | <p>República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 palacio de Justicia Fanny González Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co</p> | <p>SIGC</p> |
|--|---|--------------------|

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

91da7dff31bbd13dc3ba5bfcc7686f0ed4d0f3d45d5f3c0796ae96a4c0593b37

Documento generado en 04/12/2020 02:52:27 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>